

---

*AYUDAS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS DESEMPLEADAS  
PERTENECIENTES A COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN  
SOCIAL*

---

Beneficiarios:

Personas desempleadas pertenecientes a alguno de los colectivos mencionados, con residencia en localidad situada a 3 km. como mínimo de la de realización de la acción formativa a la que asistan.

Cuantía:

0.19 euros por kilómetro de desplazamiento por cada día de asistencia a la acción formativa, con un máximo diario de 12 euros.

Documentación acreditativa:

- Instancia de solicitud. Declaración responsable anexa.
- Certificado expedido por la entidad bancaria o fotocopia de la libreta o cuenta de ahorro, en el que consten sus datos personales y el IBAN.
- DNI/NIE o certificado de empadronamiento.
- Acreditación de los servicios sociales públicos de pertenencia a los colectivos citados (art.2 Ley 44/2007 de 13 de diciembre, para la regulación de empresas de inserción).